(d) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados)."

También la compañía OFTALMOCLINICA NAVARRETE BORJA S.A. ha incluido en los Estados Financieros la provisión de la participación de los empleados que es del 15% durante el ejercicio económico 2012 que ascendió a $4630.95, para ello la sección # 28 nos indica como reconocer este como beneficio al empleado y los detallamos a continuación:

"Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos solo cuando:

(a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y

(b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación"

Suscribe,

Ing. Graciela Ortega A.
Contador General
Reg. # 033749

los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de lineal. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Maquinaria y equipos, equipo de oficina, muebles y enseres y otros activos 10% anual.

Vehículo 5%

5.- Beneficios a empleados

Según la sección # 28 de las Niif para Pymes, nos indica sobre los beneficios a los empleados el cual la compañía OFTALMOCLINICA NAVARRETE BORJA S.A. mantiene relación laboral con 13 empleados los cuales colaboran con los diferentes procesos de consultas y tratamientos de oftalmólogos. Dentro de los cuales la compañía OFTALMOCLINICA NAVARRETE BORJA S.A ha provisionado los beneficios de ley tal como lo obligan el ministerio de relaciones laborales, según la sección # 28 dice "Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores incluyendo administraciones, gerentes, a cambio de su servicio". El literal A dice lo siguiente "Beneficios a corto plazo a los empleados, que son beneficios a los empleados (distintos a lo de terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el termino de 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios".

Beneficios a corto plazo se reconocerán los siguientes que detalla esta sección:

(a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;

(b) ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados;

(c) participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y